

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Productos de Energías Naturales, S. L.
Nombre comercial (marca/modelo): NEP AL.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.048 mm.
Ancho: 1.046 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,00 m²
Área de absorbedor: 1,96 m²
Área total: 2,14 m²

Especificaciones generales:

Peso: 52,9 kg.
Fluido de transferencia de calor: Glicol-agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 2,5 kg/cm².

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,816	
a_1	3,353	W/m ² K
a_2	0,021	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	569	1.049	1.528
30	404	884	1.363
50	206	685	1.165

Madrid, 2 de octubre de 2008.-El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

17610 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Chromagen CR 10SN, fabricado por Chromagen.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Chromagen España, S. L., con domicilio social en Polígono Industrial PISA, calle Diseño, 6, naves A y B, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Chromagen, en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave número 30.1052.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Standards Institution of Israel confirma que Chromagen cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-28108, y con fecha de caducidad el día 7 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Chromagen.
Nombre comercial (marca/modelo): Chromagen CR 10SN.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.190 mm.
Ancho: 1.080 mm.
Altura: 90 mm.
Área de apertura: 2,17 m².
Área de absorbedor: 2,09 m².
Área total: 2,37 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,1 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua/glicol.
Presión de funcionamiento: Max. 12 atm.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,742	
a_1	4,171	W/m ² K
a_2	0,015	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	551	1.035	1.519
30	344	827	1.311
50	110	593	1.077

Madrid, 7 de octubre de 2008.-El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

17611 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del equipo para inspección de envases, marca Safeline X-Ray Inspection, modelo AdvanChek.

Visto el expediente incoado por este Ministerio, con fecha 2 de junio de 2008, a instancia de don José Campolier Montsant, en representación de Mettler Toledo, S.A.E., con domicilio social en calle Miguel Hernández,